INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Llamado por Contratación Directa denominado "REPARACION DE CAMINOS URBANOS Y RURALES" CON ID N°: 374201.-

SEÑOR

Q.F. JULIÁN ALBERTO MELO CHAMORRO, INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO

1) INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los dos (14) días del mes de ferebro del año dos mil veinte, siendo las 10:29 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación en la sede de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, sito en la calle Independencia Nacional Nº 730 c/14 de mayo, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al proceso de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario.

2) ANTECEDENTES

a) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 "CONSTRUCCIONES", del presente Ejercicio Fiscal 2020.
b) Publicación en el SICP.
c) Miembros del Comité ha sido designados por Resolución Nº 78/2016, el Sr. Enrique Dénis Núñez, Ing. Joel Antonio Barreto Giménez.
d) El Sistema de Adjudicación es por: El Total.

3) ACTO DE APERTURA

3.1. De conformidad al Art. 57 del Derecho Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, en fecha 06 de febrero de 2020; siendo las 08:00 horas presentándose la siguiente empresa:

- **LA CONCORDIA - CONSTRUCTORA**

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	**LA CONCORDIA - CONSTRUCTORA**	**167.165.000.-**

3.2. Todos los detalles del acto, obran en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Licitación por Contratación Directa,

copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR	868266-6	021/458-268/0981/420-660	crovesal@latinmail.com.py	Ver Datos del Proveedor
Emprendimientos Concordia S.A.	80073996-5	420-429/0971/469-121	lopezcarv@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
Joel Dario Villar Oviedo	3677169-4	0985/164-045	constructoraytay@outlook.com	Ver Datos del Proveedor
MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ	3002924-4	(0983) 619267/0983619267	migpat1379@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
paulette fernandez	3170812-9	904547/0976907807	poletfer@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el pliego de bases y condiciones del llamado por Contratación Directa, ni objeciones de las mismas o solicitadas prorrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.

3.3. Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto:

3.3.1. LA CONCORDIA - CONSTRUCTORA con RUC: 1566631-0, Domiciliado en la Ciudad de San Estanislao, presentó la siguiente oferta económica de Gs. 167.165.000.- (Gs. Ciento sesenta y siete millones ciento sesenta y cinco mil).-

3.4. Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha: Ninguna.-

3.5. Constancia de presentación formulario de oferta debidamente firmado.
La empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.-

3.6. Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.
Ninguna.

4) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1. Análisis de Documentaciones de Carácter Sustancial.

Se procede al análisis del contenido de las ofertas, a objetos de verificar su cumplimiento. Primeramente, se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Articulo 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de mencionar que no recibió ninguna consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	LA CONCORDIA - CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	X	
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • ADMINISTRACIÓN •

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	LA CONCORDIA - CONSTRUCTORA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	

4.2. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la Resolución DNCP 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto de la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40, de la Ley 2051/03, procede la verificación de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha verificado la situación del oferente participante en el SINARH. En el marco a los reportes extraídos se verifica que la empresa y/o su representante que presentó su oferta para la presente contratación, no se encuentran registros en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

Nº	Requerimientos	LA CONCORDIA - CONSTRUCTORA
1	Presentación en forma satisfactoria del Formulario Nº 6 de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
2	Inciso "a": *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tenga interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".* Se verificara los registros de personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE
3	Inciso "b": *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentre*	CUMPLE

	imposibilitados". Se verificara por los medios disponibles, si el oferente o los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica.	

5) COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 67 del Decreto Nº 2992/19.

5.1. **Verificación aritmética**: Se procede a la Verificación Aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresas	Monto s/Planilla de oferta (Monto Máximo)	Correcciones (+/-)	Monto s/CCO
1	LA CONCORDIA – CONSTRUCTORA	167.165.000	0	167.165.000

Obs.: no se registran correcciones aritméticas.

5.2. **Margen de preferencia**: No se aplica el Margen de Preferencia para productos nacionales: 20% (veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11. **(Todos de origen nacional)**.

6) VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

En virtud a lo establecido en el Art. 32 de la Ley 2051/03, con relaciona a las normas aplicables, se toma para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Articulo 60 del Decreto Nº 2992/19. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresas	Monto Total Máximo Gs. IVA incluido
1	**LA CONCORDIA - CONSTRUCTORA**	167.165.000

6.1. Suministro de Documentación de carácter formal.

DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	CLARIMAR COMERCIAL
a. Contratos de obras de construcción o Rep. de Terraplenados años 2015, 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
b. Balances Generales años 2015, 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE

7) CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toman las ofertas, de LA CONCORDIA – CONSTRUCTORA, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación el POR EL TOTAL, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO.

A. CAPACIDAD FINANCIERA: Se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (2016-2017-2018)

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS FISCALES				PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los últimos 3 años)
		2015	2016	2017	2018	
Ratio de Liquidez	*activo corriente / pasivo corriente*	*0,24*				*Igual o mayor que 1*
Endeudamiento	*pasivo total / activo total*	*0,42*				*No deberá ser mayor a 0,80*
Rentabilidad	*utilidad del ejercicio / Patrimonio Neto*	*1,27%*				*no deberá ser negativo*

B. ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se comprueban con copias de Contratos presentados.

8) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en la cual se halla previsto hasta la suma de Gs. 168.000.000.- (Gs. Ciento Sesenta y Ocho Millones) en el Rubro (520 – 30 – 11) "Construcciones" para el Presupuesto General Municipal 2020.

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
168.000.000	167.165.000	835.000

Licitación por Contratación Directa REPARACIÓN DE CAMINOS URBANOS Y RURALES – ID: 374201					
Anexo 1. C) Cuadro de Variación de Precios Adjudicados vs. Precio de Referencia					
Nº	*Empresa Adjudicada*	*Descripción del Servicio*	*Precio Total adjudicado en Gs. (IVA incluido)*	*Precio Referencia en Gs. (IVA incluido)*	*Porcentaje de Variación (%)*
1	LA CONCORDIA – CONSTRUCTORA	REPARACIÓN DE CAMINOS URBANOS Y RURALES	167.165.000	168.000.000	0,50%

9) CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

El mismo se encuentra en el ANEXO 1.B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a los dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "la adjudicación recaer en el oferente cuya oferta"; 1) "cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC"; 2) "tenga las calificaciones y capacidad

financiera necesaria para ejecutar el contrato"; 3) "presente el precio evaluado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, evaluada con el presupuesto acorde a lo requerido y, acotando la ***Urgencia*** de contar con la obra en cuestión para el reacondicionamiento de los caminos urbanos y rurales pues, los temporales sucesivos a finales del primer mes del año, se precipitaron en las zonas de caminos terraplenados fueron muy afectados; este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **LA CONCORDIA - CONSTRUCTORA**, el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº **04/2020 "REPARACIÓN DE CAMINOS URBANOS Y RURALES" – ID Nº 374201**, conforme al siguiente detalle:

Licitación por Contratación Directa "REPARACIÓN DE CAMINOS URBANOS Y RURALES" – ID Nº 374201
Anexo 1.B) Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	72131701-011	Itacurubi del Rosario a Cía. Barrero	GL	1		17.624.000
1.1		Preparación de terreno perfilado	M2	32.000	295	9.440.000
1.2		Relleno y compactación	M3	320	24.950	7.984.000
1.3		Limpieza final	UN	1	200.000	200.000
2	72131701-011	Itacurubi del Rosario a Cía. Hugua Porâ	GL	1		17.574.000
2.1		Preparación de terreno perfilado	M2	32.000	295	9.440.000
2.2		Relleno y compactación	M3	320	24.950	7.984.000
2.3		Limpieza Final	UN	1	150.000	150.000
3	72131701-011	Itacurubi del Rosario a Cía. Aguapey	GL	1		36.010.000
3.1		Preparación de terreno perfilado	M2	48.000	295	14.160.000
3.2		Relleno y compactación de enripiado	M3	480	45.000	21.600.000
3.3		Limpieza final	GL	1	250.000	250.000
4	72131701-011	Cía. Aguapey a Cía.Cabaju Ra`y	GL	1		22.065.000
4.1		Preparación de terreno perfilado	M2	32.000	295	9.440.000
4.2		Relleno y compactación	M3	500	24.950	12.475.000
4.3		Limpieza final	UN	1	150.000	150.000
5	72131701-011	Cía. Aguapey a Cía. Yatebo	GL	1		24.425.000
5.1		Preparación de terreno perfilado,	M2	40.000	295	11.800.000
5.2		Relleno y compactación	M3	500	24.950	12.475.000
5.3		Limpieza final	UN	1	150.000	150.000
6	72131701-011	Cía. Cabaju Ra'y a Col. Peguajho	GL	1		18.237.500
6.1		Preparación de terreno perfilado	M2	40.000	295	11.800.000

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
ADMINISTRACIÓN

6.2		Relleno y compactación	M3	250	24.950	6.237.500
6.3		Limpieza final	UN	1	200.000	200.000
7	72131701-011	Calle Estero Bellaco "Norte y Sur"	GL	1		14.505.000
7.1		Preparación de terreno perfilado	M2	15.000	295	4.425.000
7.2		Relleno y compactación	M3	400	24.950	9.980.000
7.3		Limpieza final	UN	1	100.000	100.000
8	72131701-011	Calle Mcal. Estigarribia desde Jacinto Colarte hasta Curupa'y	GL	1		4.274.000
8.1		Preparación de terreno perfilado	M2	4.000	295	1.180.000
8.2		Relleno y compactación	M3	120	24.950	2.994.000
8.3		Limpieza final	UN	1	100.000	100.000
9	72131701-011	Calle Tte. Ladislao Muñoz desde Pedro J. Caballero hasta Curupa'y	GL	1		5.258.500
9.1		Preparación de terreno perfilado	M2	4.800	295	1.416.000
9.2		Relleno y compactación	M3	150	24.950	3.742.500
9.3		Limpieza final	UN	1	100.000	100.000
10	72131701-011	Calle Victor Colarte desde desde Carlos A. López hasta Estero Bellaco	GL	1		2.802.000
10.1		Preparación de terreno perfilado	M2	5.600	295	1.652.000
10.2		Relleno y compactación	M3	100	11.000	1.100.000
10.3		Limpieza final	UN	1	50.000	50.000
11	72131701-011	Calle Blas Garay desde Las Residentas hasta Victor Colarte	GL	1		4.390.000
11.1		Preparación de terreno perfilado	M2	6.320	250	1.580.000
11.2		Relleno y compactación	M3	138	20.000	2.760.000
11.3		Limpieza final	UN	1	50.000	50.000
Precio Total						**167.165.000**

Guaraníes Ciento sesenta y siete millones ciento sesenta y cinco mil.-

a) En definitiva, por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación, cumpliendo con los requisitos en estas condiciones, de conformidad al Art. 30 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la Ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

b) Elevar a consideración de la Máxima Autoridad lo actuado por este Comité.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • ADMINISTRACIÓN •

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación Conformados por Resolución N° 78/2016, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Ing. Joel Antonio Barreto Giménez
Miembro Comité Evaluación

Lic. Enrique Denis Núñez
Miembro Comité Evaluación